

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE CIA. LTDA.", DEL CANTON QUEVEDO A LA CIUDAD DE DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía de responsabilidad limitada "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dècimo Octavo del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 1980, aprobada mediante Resolución No. RL-8144 de septiembre 15 de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón , el 29 de septiembre de 1980.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quevedo a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE CIA. LTDA.", otorgada el 18 de octubre de 2001, ante el Notario Segundo del cantón Durán, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01-G-IJ- 0011822 de 28 DIC. 2001
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Victor Alejandro Orellana Ortega, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por Durán.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01-G-IJ- 0011822 de 28 DIC 2001 aprobó el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE CIA. LTDA.", del cantón Quevedo a la ciudad de Durán, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE CIA. LTDA.", del cantón Quevedo a la ciudad de Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificar a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Durán, Provincia del Guayas,..."

NRdeV/MLM

Guayaquil,

28 DIC. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL